

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-01180

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

TENER por notificada personalmente a la demandada **BLANCA LUCERO ZARATE**, quien en la oportunidad procesal pertinente no formuló excepciones.

REQUERIR a la parte activa para que integre el contradictorio y proceda al diligenciamiento del oficio de embargo,.

NOTIFIQUESE,


OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

MT

<p>JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° _____ HOY _____</p> <p>INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO SECRETARIA</p>
--